SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0817/2016
BITÁCORA: 15/G1-0531/02/16

Toluca, México, 16 de Febrero de 2016

EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN
CALLE CONOCIDO SN SAN FRANCISCO OXTOTILPAN TEMASCALTEPEC
51320 TEMASCALTEPEC, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/018/2009-NA de fecha 25 de Marzo de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-FRA-001, brazuelos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 18.963 Metros cúbicos	5	24	28	15149549	15149553
EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-FRA-001, brazuelos, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 106.943 Metros cúbicos	20	111	130	15149509	15149528
EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-FRA-001, madera en rollo, *Abies religiosa,* (Oyamel), 166.875 Metros cúbicos	20	141	160	15149529	15149548
EJIDO SAN FRANCISCO OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-FRA-001, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 941.098 Metros cúbicos	100	771	870	15149409	15149508

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES
RECIBIDO
17 FEB 2016
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dirección General de Protectores de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.
VMCHA**EMM**MMH**VVM**